

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación minera que se indican.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 39.722. «Mina del Tío Anselmos». Taico. 760. Somontín. Lucar Urracal y Purchena. 5 de febrero de 1971. 29.
39.723. «La Gallarda». Plomo, plata y cinc. 2.200. Lucainena, Nijar y Turrillas. 27 de enero de 1971. 21.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Almería, 16 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, Esteban Calderón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24673/70.

Origen de la línea: E. T. Soler.

Final de la misma: E. T. Pou.

Término municipal a que afecta: Argentona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Conductor: Cable subterráneo; 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.566-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Sevilla, Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de La Barca de la Florida.

Final de la misma: Poblado de Jédula.

Tensión de servicio: 16 KV.

Tipo de línea: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 8,820.

Conductor: Aluminio-acero a 54,6 mm².

Postes: Hormigón, aisladores de cadena.

Materiales: Nacionales.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, autoriza la instalación de la línea solicitada y declara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz a 31 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—2.656-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» el establecimiento de una línea a 66 KV. y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/66, de igual fecha,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea aérea a 66 KV. desde la subestación «La Cartuja», en Jerez de la Frontera, hasta la subestación «La Barca de la Florida», en Jerez de la Frontera.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Cádiz, 26 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—2.654-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se declara la necesidad de expropiación forzosa de dos parcelas de terreno que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Visto el expediente de expropiación forzosa instruido a instancia de «Minera del Andévalo, S. A.», para la ocupación de dos parcelas situadas en la finca «El Venero», en término de Cala, de esta provincia, de la propiedad de don Roberto Osborne Vázquez.

Resultando que «Minera del Andévalo, S. A.», incoa el expediente expropiatorio para la ocupación de las parcelas mencionadas por precisarlas para continuidad y mejora de sus explotaciones mineras, habiéndose incorporado al expediente la preceptiva información pública con su resultado, el informe favorable a la ocupación del Ingeniero comisionado y el informe de la Abogacía del Estado, de Huelva.

Vistos la vigente Ley de Minas, su Reglamento General y la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento;

Considerando que de las actuaciones practicadas se desprende la absoluta necesidad de la ocupación de las parcelas citadas para la continuidad y mejora de las explotaciones minera mencionadas; que no ha habido avenencia con el propietario en la tentativa de adquisición amistosa y que el Informe de la Abogacía del Estado entiende tramitado correctamente el expediente.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de las dos parcelas situadas en la finca «El Venero», en término de Cala, de esta provincia, propiedad de don Roberto Osborne Vázquez, en beneficio de «Minera del Andévalo, S. A.», para la continuidad y mejora de sus explotaciones mineras.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación o última publicación oficial, ante la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria, en escrito presentado en esta Delegación Provincial.

Huelva, 16 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.—525-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hacen públicas las solicitudes de los permisos de investigación minera que se indican.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 6.075. «Bilbao 7.ª». Caolín. 372. Aranga, 30 de enero de 1971. 24.
6.080. «Maria Josefa». Feldespato. 48. Noya, 21 de noviembre de 1970. 270.
6.081. «Don José». Estaño y volframo. 100. Carballo, 14 de noviembre de 1970. 259.
6.085. «San Fernando». Cuarzo y caolín. 360. Irijoa, 18 de diciembre de 1970. 287.

- 6.086. «Rolamonte». Caolín. 150. Rois. 10 de diciembre de 1970. número 280.
 6.087. «Ampliación a Herbeiras». Serpentina y sustancias magnéticas. 100. Ortigueira y Cedeira. 23 de diciembre de 1970. número 291.
 6.091. «Glandarelas». Wolframio. 108. Lousame. 18 de diciembre de 1970. 287.
 6.093. «Ampliación a San Diego». Cuarzo. 40. Puentes de G. Rodríguez. 21 de diciembre de 1970. 289.
 6.095. «El Peñasco». Cuarzo. 28. Ordenes. 8 de enero de 1971. 5.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

La Coruña, 18 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público, que por Resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 5 kV., de 590 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de la Sociedad Petitionería, y con término en la E. T. a instalar en el barrio de Penela, de la villa de Ortigueira, de 100 kVA., relación de transformación $6.000 \pm 5\% / 220-127$ voltios, que son propiedad de la Empresa «Eléctrica Ortigana», con domicilio en el Ayuntamiento de Ortigueira, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 1 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—542-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1792-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Mejora de la red de distribución en A. T. y B. T. de Lérida.

Origen de la línea: Cable E. T. Academia E. H. 244 a Castille número 53, interconexión F. E. C. S. A.

Final de la línea: E. T. «Avenida Madrid».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25 y dos líneas B. T. 0,380 kW., con origen en E. T.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Lérida, E. T. «Avenida Madrid».

Tipo y potencia: Subterránea; un transformador de 250 kVA. de 26/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.568-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1873-R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública,

a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. para reforzar el sector norte de la ciudad de Lérida (tramo primero de circunvalación).

Origen de la línea: Apoyo en estación receptora «F. E. C. S. A.».

Final de la línea: Apoyo número 20, derivación a E. T. «Guixa».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.570-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1897-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de A. T. de Lérida con E. T. «Cervantes» y su canalización subterránea de enlace.

Origen de la línea: Canalización subterránea (B-1.610) E. R. Lérida-E. T. «Verdaguera».

Final de la línea: E. T. «Cervantes».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: Seis.

Emplazamiento y denominación E. T.: Plaza Cervantes, término municipal de Lérida, a E. T. «Cervantes».

Tipo y potencia: Subterránea; un transformador de 500 kVA. de 6/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.568-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: G-1709-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Ayuntamiento de Pallerols del Cantó, con domicilio en Pallerols del Cantó, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las poblaciones de Casovall, Pallerols, Canturri y Saulet.

Origen de la línea: Apoyo número 64, línea a 6 kV., de Montferrer a Castellbó-Avellanet, del Ayuntamiento de Villa y Valle de Castellbó.

Final de la línea: E. T. «Pallerols».

Términos municipales afectados: Villa y Valle de Castellbó.

Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Villa y Valle de Castellbó, E. T. «Pallerols».

Tipo y potencia: Intemperie, transformador de 15 kVA., de 6/0,38 kV.